



FACULTAD DE EDUCACIÓN



ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

FECHA: 29-11-2023

ESTADO: Acta aprobada el 11 de abril de 2024

Asistentes:

Presidente	Iñigo González de la Fuente
Coordinadora de Posgrado	Noelia Ceballos López
Vicedecana de Calidad	M ^a del Carmen Moral del Hoyo
Profesorado	M ^a Elena García Ruiz
Técnica en Organización y Calidad Secretaría	Carmen Pañeda González
PTGAS	Vicente López Güemes

I. Orden del día

1. Aprobación, si procede, del acta de 26 de septiembre de 2023.
2. Análisis de los resultados del SGIC (Informe Final) del curso 2022-2023, incluyendo el análisis de los resultados académicos (artículo 48 del Reglamento de los Procesos de Evaluación de la Universidad de Cantabria), y aprobación del Informe Final, si procede.
3. Elaboración y aprobación del plan de mejora para el curso 2023-2024, si procede.
4. Ruegos y preguntas.

II. Desarrollo de la sesión

En la sala de profesores del edificio Interfacultativo, siendo las diez horas del día 29 de noviembre de 2023, el Presidente da comienzo a la reunión ordinaria de la Comisión de Calidad del Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, según el orden del día de la convocatoria.

Como cuestión previa, el Presidente da la bienvenida a los miembros presentes, excusa la asistencia de Raquel Palomera, Paula Odriozola, José Ángel Mier y Gonzalo Uncetabarrenechea, y da paso al primer punto del orden del día.

1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior

Se aprueba por asentimiento el acta de la reunión del 26 de septiembre de 2023.

2. Análisis de los resultados del SGIC (Informe Final) del curso 2022-2023, incluyendo el análisis de los resultados académicos (artículo 48 del Reglamento de los Procesos de Evaluación de la Universidad de Cantabria), y aprobación del Informe Final, si procede.

El Presidente de la Comisión cede la palabra a la Técnica de Calidad que pasa a presentar los datos contenidos en el Informe Final del SGIC del título del curso 2022-2023, incluyendo los resultados académicos, sobre los que se observa que el porcentaje de aprobados de las asignaturas no se encuentran en valores inferiores o superiores a la medida de aprobados del curso disminuida o aumentada en un 25 %. Asimismo, se realiza el seguimiento del estado del plan de mejoras del curso 2022-2023. Tras la presentación, la Comisión analiza y aprueba el Informe Final.

3. Elaboración y aprobación del plan de mejora para el curso 2023-2024, si procede.

En primer lugar, el Presidente hace una revisión del conjunto de propuestas de mejora surgidas en las reuniones cuatrimestrales para su traslado al plan de mejoras para el curso 2023-2024.

Sobre la propuesta que planteaba trasladar en las reuniones de coordinación con el profesorado aspectos referidos a coordinación, metodología o carga de trabajo, la Vicedecana de Calidad indica que los resultados obtenidos en el apartado de “organización docente” de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con el título refuerzan el sentido de la propuesta y la conveniencia de mantenerla para el curso 2024-2025.

En segundo lugar, atendiendo a algunos comentarios de los estudiantes en las encuestas, expone tres aspectos relativos al TFM (sistema de elección, periodo de tutorización y la defensa) sobre las que pueden surgir nuevas acciones de mejora. Concretamente, cree conveniente que se puedan flexibilizar las líneas de investigación, de forma que pueda ampliarse la temática siempre que esté dentro del ámbito de la educación secundaria y del área de conocimiento del docente. Esta reflexión la hace en el contexto de que, al igual que se dota de flexibilidad a las composiciones de los tribunales de defensa de TFM, de los que forma parte profesorado del módulo genérico aun cuando el trabajo aborda un tema de una

especialidad, también se podría reflexionar sobre una mayor flexibilidad del profesorado a la hora de aceptar la dirección de TFM.

Finalmente, el Presidente indica que, condicionado por el hecho de que la carga lectiva del TFM es de 6 créditos ECTS, y en el contexto en el que se aprecia que la gran mayoría de los TFM que se realizan son proyectos de innovación educativa en lugar de trabajos de investigación, sugiere que se reflexione sobre si sería conveniente incluir mayor contenido sobre la realización de proyectos de innovación educativa (que ineludiblemente han de contener una carga teórica mucho mayor que las Unidades Didácticas propias de las prácticas), por ejemplo, en la asignatura del que él mismo es responsable, la 956/961 .

En el seno del debate que mantiene Comisión sobre los aspectos planteados, la Coordinadora de Posgrado indica que le consta que hay opiniones de los estudiantes en ambos sentidos, los que prefieren líneas más generales y los que prefieren una mayor concreción. Además, normalmente, el profesorado también suele mostrar cierta predisposición para adaptarse a las peticiones del alumnado, y existe la opción de la codirección de TFM. No obstante, plantea como acción de mejora trasladar en la reunión de coordinación con los responsables de las especialidades la solicitud de presentar líneas de investigación para los TFM más amplias o menos determinadas, y también recordar las diferentes orientaciones que el estudiantado puede adoptar en la realización de su TFM para que sean tenidas en cuenta, en su valoración, por los tribunales.

La Comisión aprueba incluir esta nueva acción al plan de mejoras.

4. Ruegos y preguntas

No hay ruegos ni preguntas.

La Vicedecana de Calidad, ante la próxima renovación del alumnado de la Comisión, hace constar su agradecimiento a Sonia Higuera y a Gonzalo Uncetabarrenechea.

III. Acuerdos Adoptados

1. Se aprueba el acta del 26 09 2023.
2. Se aprueba el Informe Final del SGIC del curso 2022-2023.

3. Se aprueba el plan de mejoras para el curso 2023-2024.

Sin más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión a las once horas y cuarenta y seis minutos, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

SECRETARIA

D. Iñigo González de la Fuente

Dña. Carmen Pañeda González

Consideraciones lingüísticas. Todas las denominaciones relativas a los integrantes y miembros de la comunidad universitaria, así como cualesquiera otras que en la presente acta se efectúen en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo de aquel a quien dichas denominaciones afecten.